

Puerto Plata, República Dominicana, a los quince días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres.

Firmado: Juan Ricardo,
Administrador General del
Ferrocarril Central Dominicano.

COMPANIA AGRICOLA DOMINICANA, C. por A.

Firmado: Charles D. Rigway Jr.,
Presidente.

La presente resolución será publicada en la Gaceta Oficial.

DADA en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia Accidental del Poder Ejecutivo, a los quince (15) días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de Trabajo
y Comunicaciones.

Refrendado:

César Tolentino,
Secretario de Estado de Agricultura
y Comercio.

Nombramiento del Sr. Lic. Manuel de Jesús Troncoso de la Concha como Miembro de la Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.— G. O. No. 4611 del 23 de Septiembre de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 825.

CONSIDERANDO que habiendo sido designado Secretario de Estado de Relaciones Exteriores el Señor Licdo. Arturo Logroño, Miembro de la Comisión Consultiva de dicha Secretaría de Estado, ha pasado a ocupar ex-oficio la presidencia de dicha Comisión y procede, en consecuencia, la designación de su sustituto como miembro de ella;

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

Art. UNICO:— Queda nombrado el Señor Licdo. Manuel de

Js. Troncoso de la Concha, Miembro de la Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia Accidental del Poder Ejecutivo, a los diez y nueve (19) días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro No. 322 Libro G.

Impresión de sellos para el impuesto sobre la cédula personal de identidad.
G. O. No. 4611 del 23 de Septiembre de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 826.

En virtud de las facultades constitucionales que me confiere el artículo 49, párrafo 3o., de la Constitución del Estado; y

VISTO el artículo 31 de la ley de rentas internas,

DECRETO:

Artículo 1.— Queda autorizada la emisión de trescientos mil (300.000) sellos para controlar el impuesto sobre la cédula personal de identidad.

Artículo 2.— El diseño, tamaño, color y demás detalles de esta emisión serán señalados por el Secretario de Estado de Hacienda, quien queda encargado de la ejecución de este decreto.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia Accidental del Poder Ejecutivo, a los diez y ocho (18) días